



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0697-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta y siete (67) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, con el Oficio N° 0038-2019-UNHEVAL/UOM-J, solicitan la aprobación del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: PE.1. Direccionamiento Estratégico V.03., validado por el responsable del proceso y la Directiva para cumplimiento de los procesos PE 1.3 Formulación, Difusión y Modificación del Plan Operativo Institucional y PE 1.5. Seguimiento y Evaluación del PEI y POI, el cual sirve para mejorar la efectividad de los procedimientos contenidos en este Manual;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4410-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales N°s 0690 y 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 04 de junio de 2019 y de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el *Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Direccionamiento Estratégico (Nivel 0)*, que forma parte de la presente Resolución, presentado por la Jefatura de la Unidad de Organización y Métodos y validado por la Oficina de Planificación y Presupuesto; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **APROBAR** la *Directiva para cumplimiento de los procesos PE.1.3 formulación, difusión y modificaciones del plan operativo institucional, y PE.1.5. seguimiento y evaluación del PEI o POI*, que forma parte de la presente Resolución y que tiene como objeto establecer los lineamientos, procedimientos, instrumentos y responsabilidades necesarios para los procesos institucionales siguientes: Formulación, difusión y modificaciones del POI y Seguimiento y evaluación del POI de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con una perspectiva de programación multianual de los objetivos, metas institucionales y los recursos necesarios para alcanzarlos a fin de optimizar la utilización de sus recursos y posibilitar el logro de sus objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional vigente de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)

CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-UOM-Archivo